



REPUBLICA PERUANA.

N.º 57

Palacio del gobierno en la Capital de Lima,
a 31. de Julio de 1826-7.º

AL

Comisario Ordenador D.º Pablo Romero.

El jefe de E. M. y. con esta fecha digo
cont. en 1.º Ag. - lo que sigue.

S. E. el Vice Presidente Del Consejo
de gobierno ha resuelto, que recabe V. S. la
llave de la Casa en donde se depositan los
fondos del 1.º batallon Del Regimiento
Callas que debe tener el Coronel D.º José
M.ª Prieto, y que en union del Comisario
ordenador Del ejército Del Perú, el Comisario
pagador del sueldo, y de la persona que
nombró el Coronel Prieto, proceda V. S.
a hacer el tanto del dinero que se halla
en aquella apurcencia Del Coronel D.º
José Herrera, y que de lo que resulte se
fame por tal un documento que se depo-
sitará en la Casa remitienlo V. S. a este



O. L. 152-415

MH-0152

CAJ. 58

Doc. 413

FOL. 1

Palacio del Gobierno en la Capital de Lima

de 1828-29



Se remite una copia y entregando la
la H. al referido General Desea.
Lo comunico a U. para los fines consi-
guientes."

Lo remito a U. para sus
oscursos y fines consiguientes.

Por Que a U.

Por Alvarado

Caranday



0.5 12.5-412

HH-OLIS
CAR-28
DOE-413
FOL-1